

2

0

2

4



ALIANZA POR LA
MINERÍA RESPONSABLE

CÓDIGO DE ÉTICA

ALIANZA POR LA MINERÍA RESPONSABLE



ALIANZA POR LA
MINERÍA RESPONSABLE

ÍNDICE

1.	RESPONSABILIDADES BAJO EL CÓDIGO	0
2.	LOS VALORES DE ARM	0
	Pasión por el cambio en la MAPE	0
	Respeto	1
	Unión y compromiso	1
	Empoderamiento y colaboración	1
	Innovación y cultura de aprendizaje	1
	Integridad y transparencia	1
3.	CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES	1
	Leyes contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo	2
	Leyes Anticorrupción.....	2
4.	HONESTIDAD Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE	2
	Trato justo	2
	Exactitud de los registros de la Organización	2
	Directrices para trabajar con Gobiernos y Organizaciones Donantes	3
	Obligaciones especiales para adjudicaciones	3
	Prevención y denuncia de fraudes	3
	Prevención de reclamaciones falsas.....	4
5.	DAR Y RECIBIR REGALOS	4
	Aceptación de regalos	5
	Ofrecimiento de regalos.....	5
	Prácticas Anticorrupción	5
6.	CONFLICTOS DE INTERES	6
	Propiedad o inversiones en otros negocios.....	7
	Operaciones con miembros de la familia	7
	Empleo Externo.....	7
7.	PROTECCIÓN DEL NOMBRE, LA INFORMACIÓN Y LOS ACTIVOS DE ARM	8
	Robo, desperdicio y abuso	8
	Actividad política	8
	Protección de la Propiedad Intelectual	9
	Confidencialidad.....	9
8.	DISCRIMINACIÓN Y ACOSO	10
	Discriminación.....	10



ALIANZA POR LA
MINERÍA RESPONSABLE

Acoso y Género	10
9. RETENCIÓN DE REGISTROS.....	11
10. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO	11
Responsabilidad del equipo de ARM.....	11
Sistema de Presentación de Informes.....	12
Responsabilidad de la Dirección Ejecutiva y la Junta Directiva	12
Funciones de los Interventores, Gerentes y Líderes.....	13
Política sobre Denunciantes / No Represalias	13
6. SANCIONES Y COMUNICACIONES.....	13
Obligación de comunicar o denunciar los actos contrarios al Código	13

Nota: Debe considerar que nuestras políticas pueden exceder los requisitos mínimos legales o la práctica de la industria y nada de lo contenido en este Código debe interpretarse como una definición vinculante o interpretación de un requisito legal o una práctica del sector. Usted puede estar obligado a cumplir con reglas y políticas específicas de su trabajo o región. Este Código no es un contrato, pero sí es una parte integral de su relación contractual con ARM. Nada en este Código cambia el hecho de que los EMPLEADOS y CONTRATISTAS ESTÁN “A VOLUNTAD” en la Organización. El Código no crea ningún derecho contractual o legal ni garantías para su beneficio. Nos reservamos el derecho, según nuestro absoluto criterio, de modificar, alterar o terminar las políticas en cualquier momento y por cualquier razón.

Debido a que las leyes, normas y requisitos contractuales están sujetos a cambio, la Dirección Ejecutiva hará revisiones al Código, como sea necesario. Se comunicarán a través de correo electrónico u otra comunicación a toda la organización, las modificaciones realizadas.

Una copia de este Código se encuentra publicada el servidor de ARM. Para obtener copias adicionales de este Código, puede ponerse en contacto con el área administrativa y financiera.

Después de leer este Código, usted debe entender:

- Los términos y disposiciones del Código;
- Cómo reconocer situaciones que presentan dilemas legales o éticos;
- Cómo abordar estos dilemas en forma efectiva y responsable de acuerdo con el Código; y
- Como identificar y denunciar cualquier violación real o percibida de este Código.

¿Por qué es esto importante para nosotros?

La forma en que logramos las cosas es tan importante como las cosas que logramos. Por lo tanto, nosotros nos hacemos responsables, y pedimos a otros que nos hagan responsables, tanto por lograr los resultados como por exhibir los valores y comportamientos correctos para lograr esos resultados.

1. RESPONSABILIDADES BAJO EL CÓDIGO

Todos aquellos que actúen bajo el nombre de la organización y/o en el marco de las actividades contractuales en el entorno ARM, deben participar en nuestro compromiso con la ley y con los más altos estándares éticos. Por lo tanto, deben leer y seguir este **Código de Ética** (el “Código”). El cumplimiento con este Código y nuestras políticas es esencial para mantener y fomentar nuestra reputación de prácticas éticas y justas entre los beneficiarios, aliados, donantes, empleados, contratistas, voluntarios, practicantes y en sí toda la comunidad que conforma el entorno ARM y que tiene alcance donde esta ópera.

ARM cuenta con un protocolo para prevenir y gestionar el acoso laboral, el acoso sexual y las violencias basadas en género; En el punto No. 8 de este documento encontrarás más información.

ARM cuenta con canales de comunicación para informar sobre problemas, que están disponibles para los empleados, contratistas y terceros que sospechen de una violación de la ley, norma, disposición contractual o de este Código. Varias disposiciones en el Código hacen referencia a políticas o disposiciones legales más detalladas que, si son aplicables para usted, debe conocerlas y cumplir con sus requisitos.

La base de este Código es: ***en caso de duda, pregunte***. Si usted no entiende una disposición, si no tiene claro cómo actuar en una situación dada, debe preguntar. Los números telefónicos pertinentes y la dirección del sitio se encuentran al final del Código. Si desea informar sobre una violación, real o percibida, de la ley, norma, contrato o este Código, debe seguir los procedimientos que se discuten en la sección “Administración del Código.” Normalmente, esos procedimientos lo dirigen a hablar con su interventor, la Dirección Ejecutiva o la Junta Directiva, o a informar su inquietud utilizando el sitio web de ARM en la sección “contáctenos”.

Cuando se encuentre en una situación en la que no tiene claro cómo actuar, hágase las siguientes preguntas:

- ¿Es legal la acción?
- ¿La acción está enmarcada en los valores de ARM?
- ¿Cómo afecta mi decisión a otros, incluyendo beneficiarios, aliados, donantes, empleados actuales o potenciales y la comunidad?
- ¿Cómo perciben otros mi decisión? Si mi acción es legal, pero puede aparecer como algo irregular, ¿debería considerar otras alternativas?
- ¿Cómo me sentiría si las acciones se hacen públicas o se informan a la prensa? ¿Podría la decisión ser defendida y explicada con honestidad?
- ¿He informado la acción? Si no es así, ¿Por qué?

2. LOS VALORES DE ARM

Pasión por el cambio en la MAPE (Minería Artesanal y de Pequeña Escala)

Todos los miembros de ARM estamos impulsados por la solidaridad y el compromiso para trabajar hacia la transformación de las comunidades MAPE. Estamos convencidos de la legitimidad de la MAPE y su derecho a hacer uso de los recursos minerales de forma responsable para beneficiar a las comunidades mineras, y promovemos con orgullo cambios que fomenten su desarrollo incluyente y sostenible. Estamos preparados para ser críticos sobre los impactos sociales, ambientales y económicos de nuestro trabajo y así innovar

 ALIANZA POR LA MINERÍA RESPONSABLE	CÓDIGO DE ÉTICA ARM	Versión: 3
		Fecha Aprobación: 30/11/2023
		Página: 1 de 17

para ofrecer soluciones positivas a las comunidades involucradas, las comunidades MAPE y al Mercado Responsable.

Respeto

Promovemos la equidad, el empoderamiento, la autoestima, el liderazgo, la participación y la autonomía de todo el equipo de trabajo y de los mineros y mineras con quienes trabajamos. La diversidad, multiculturalidad y el enfoque multi-actor están presentes en todas nuestras políticas y modelos de operación, abriendo caminos de empatía y respeto por la opinión de los demás.

Unión y compromiso

Las personas en ARM somos amables y empáticas entre nosotros, incluso en momentos de gran estrés. Nos esforzamos por trabajar en equipo con entusiasmo y aprecio. Disfrutamos trabajando juntos y estamos preparados para trabajar con urgencia y dedicación para lograr nuestros objetivos.

Empoderamiento y colaboración

En todas nuestras actividades asumimos los retos con confianza, independencia y responsabilidad promoviendo siempre una cultura de autocontrol. Apoyamos a nuestro equipo de trabajo y lideramos proyectos internos que faciliten el mejoramiento progresivo de nuestros resultados organizacionales.

Innovación y cultura de aprendizaje

Nos esforzamos por lograr nuestros mejores resultados, ampliando nuestras capacidades y enfocando nuestros esfuerzos en innovar para generar mejores prácticas para la MAPE. En ARM Creamos espacios para el aprendizaje continuo, sin miedo de experimentar y proponer nuevos caminos. Somos fieles a nuestro espíritu fundador y nuestra pasión por mantener nuestros sueños tangibles, mientras aprendemos de nuestras experiencias y generamos nuevos conocimientos.

Integridad y transparencia

Respetamos y nos apegamos a la normatividad vigente y a los mandatos de nuestra dirección ejecutiva y Junta Directiva. Somos responsables de nuestras acciones y decisiones, principalmente a la comunidad a la que servimos y también a nuestros aliados, gobiernos donde hacemos presencia, equipo, voluntarios, y al público en general.

3. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

Nuestra política implica comportarnos en forma ética y cumplir con todas las leyes y normas aplicables a nuestra organización. Nuestra responsabilidad es informar sobre cualquier violación, real o percibida, de las leyes, normas y regulaciones, o este Código. Para garantizar el cumplimiento, los asuntos legales serán atendidos por la Dirección Ejecutiva y o quien la Junta Directiva designe. En cualquier situación no regida por ley o reglamento, o donde el reglamento o las normas sean ambiguas o contradictorias, los asuntos de ARM se conducirán de acuerdo con el espíritu de la ley para no exponer a ARM a riesgos adicionales.

 ALIANZA POR LA MINERÍA RESPONSABLE	CÓDIGO DE ÉTICA ARM	Versión: 3
		Fecha Aprobación: 30/11/2023
		Página: 2 de 17

En ARM nos tomamos muy en serio los asuntos relacionados con el respeto a las normas y el comportamiento intachable de sus colaboradores. A continuación, se presenta un resumen de algunas leyes que son especialmente importantes para nuestras operaciones.

Leyes contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo

Las políticas de conocimiento de terceros de ARM está diseñada para minimizar la posibilidad de que hagamos operaciones o apoyemos el fraude, el lavado de activos o el terrorismo por lo cual se establece un procedimiento para excluir a terceros relacionados en listas restrictivas nacionales e internacionales que apliquen para Colombia. ARM no permite que sus empleados y contratistas apoyen o se involucren con dichas personas, directa o indirectamente, sin importar la fuente de los fondos de cualquier programa.

Al ingresar a la organización y mediante autorización se buscan antecedentes personales para consultar que no existan relaciones que apoyen el fraude, el lavado de activos o el terrorismo.

Leyes Anticorrupción

La Sección 5 de este Código describe las políticas que ARM ha creado para cumplir con los lineamientos anticorrupción nacionales y estándares internacionales que aplican a Colombia y que fortalezcan la transparencia en la inversión de las subvenciones recibidas y contrataciones para la ejecución de proyectos.

4. HONESTIDAD Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE

Trato justo

ARM se enorgullece de su reputación como un miembro de la comunidad ético y digno de confianza. Estamos comprometidos a mantener altos niveles de integridad y justicia dentro de nuestra organización. Cuando no negociamos, actuamos o comunicamos de buena fe, podemos dañar nuestra reputación y perder la confianza de nuestros aliados y comunidades participantes...

Esperamos que todos los miembros del equipolleven a cabo sus operaciones en forma honesta, transparente y justa. No está permitido tomar provecho de aliados y comunidades participantes para beneficio propio a través de cualquier tergiversación, manipulación, ocultamiento, abuso de información confidencial, solicitud de préstamos o cualquier práctica comercial desleal. Nuestro enfoque básico es tratar a otros como nos gustaría ser tratados y abogar por aquellos con quienes trabajamos, inclusive en sus negociaciones con nosotros.

Exactitud de los registros de la Organización

Toda la información que registre o proporcione a nuestro nombre, ya sea escrita o verbal, o interna o externa, debe ser en forma **honesto y precisa**. Todos los registros de ARM se deben mantener con detalle razonable y apropiado, registrados oportunamente, y deben reflejar apropiadamente nuestras

 <p>ALIANZA POR LA MINERÍA RESPONSABLE</p>	<p>CÓDIGO DE ÉTICA ARM</p>	<p>Versión: 3</p>
		<p>Fecha Aprobación: 30/11/2023</p>
		<p>Página: 3 de 17</p>

transacciones. La falsificación de registros, el no registro de las transacciones o mantener fondos y activos sin reportar es considerado una falta grave.

Por favor tener en cuenta que la información derivada de nuestros registros se proporciona a nuestros donantes, sub-beneficiarios, y agencias del gobierno. Adicionalmente, la información está sujeta a auditoría interna y externa. Nuestros registros deben cumplir con nuestros procedimientos de control interno y divulgación, y no con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y otras leyes y normas, como las de nuestros donantes. Cualquier imprecisión en la información que se reporte podría desencadenar sanciones para la organización, por lo que se espera atención al detalle y precisión en el reporte y gestión de la información.

Nuestras comunicaciones públicas y los informes que presentamos a los gobiernos, donantes y aliados deben contener información completa, razonable, precisa, oportuna y comprensible de acuerdo a las circunstancias de la divulgación. Se espera el uso adecuado de referencias de consulta y material fotográfico, imágenes, etc. de modo que se respeten los derechos de Propiedad Intelectual.

Directrices para trabajar con Gobiernos y Organizaciones Aliadas y Donantes

A ARM se le puede pedir proporcionar diversos tipos de presentaciones, certificaciones y representaciones a agencias del gobierno, Aliadas y otras organizaciones donantes. Ejemplos incluyen información de propuestas, datos de costos, precios y estimaciones, facturas, informes de programas y garantías socioeconómicas. En todos los casos, estas presentaciones, certificaciones y representaciones deben ser fieles, actuales, precisas y completas. ARM debe garantizar la precisión e integridad de los datos y de todas las comunicaciones a cualquier gobierno, aliado y organización donante, ya sea directa o indirectamente.

Obligaciones especiales para adjudicaciones

Las operaciones con gobiernos y otras organizaciones aliadas y donantes requieren diligencia, comprensión y cumplimiento con las leyes y normas especiales que rigen en esta área. Los empleados y contratistas deben cumplir con todos los requisitos de cada donación o contrato. Algunas veces las normas de cada aliado tienen complejidades particulares para cada organización. ARM espera que los empleados, contratistas y aliados soliciten orientación para ampliar las especificaciones contractuales de los proyectos para asegurar su cumplimiento normativo.

Prevención y denuncia de fraudes

Fraude es el ocultamiento o tergiversación intencional de un hecho sustancial con el propósito de inducir a otro a actuar en su propio detrimento. Fraude también es cualquier actividad llevada a cabo con el propósito de obtener ganancias personales, donde dicha ganancia va en detrimento de ARM, su misión, programas, beneficiarios o sub-beneficiarios.

Fraude incluye lo siguiente cuando se hace con el propósito de obtener ganancia personal o un detrimento organizacional:

 ALIANZA POR LA MINERÍA RESPONSABLE	CÓDIGO DE ÉTICA ARM	Versión: 3
		Fecha Aprobación: 30/11/2023
		Página: 4 de 17

- Apropiación o uso indebido de fondos, suministros y otros activos
- Falsificación o alteración de cheques, giros bancarios o cualquier otro documento financiero
- Falsificación o alteración de cualquier otro documento o registro de propiedad de ARM
- Conducta inapropiada en la información o manejo de dinero o transacciones financieras
- Obtención de beneficios propios o a terceros como resultado del conocimiento interno de actividades de la organización.

Todos los empleados y contratistas deben conocer los tipos de fraude que pueden ocurrir en su respectiva estrategia y/o área de responsabilidad y deben estar atentos a cualquier indicio de irregularidad. Cualquier fraude, detectado o percibido debe ser informado inmediatamente a través del sitio web de ARM según lo especificado en la sección “Contacto”. No informar cualquier sospecha de fraude puede ser más dañino que informar lo que resulta ser justificado o apropiado.

Prevención de reclamaciones falsas

Una reclamación falsa es la tergiversación de información en una propuesta, solicitud de pago, informe financiero, o cualquier otro documento que se presente para obtener dinero. A diferencia del fraude, una reclamación falsa no necesariamente debe ser intencional para dar lugar a sanciones. La sola negligencia o error puede dar lugar a un proceso por falsa reclamación. Para evitar hacer una falsa reclamación, ARM presenta propuestas, facturas e informes de costos únicamente si hay certeza de que los costos son legítimos. Esta norma es aplicable a los propios costos de ARM como también a los costos de nuestros socios ejecutores. En caso de encontrar que los costos reportados o propuestos no son ciertos, inadmisibles o equivocados, inmediatamente debemos reportar este incidente a una instancia superior en ARM, revertir el costo e informar al aliado o donante.

5. DAR Y RECIBIR REGALOS

En ARM hacemos nuestro trabajo con pasión y dedicación por tanto no esperamos que las comunidades o los aliados tengan que pagar por nuestro servicio prestado. Por eso, los asuntos relacionados con invitaciones o regalos deben considerarse con cautela y un lente ético.

Con muy pocas excepciones, que se describen a continuación, **no debe ofrecer, dar, solicitar o aceptar regalos de ninguna persona con quien ARM tiene operaciones**. Si tiene preguntas acerca de si un regalo es permitido, debe pedir orientación al área Administrativa y Financiera o rechazar el regalo. Para efectos de este Código, “regalo” incluye cualquier gratificación, favor, descuento, entretenimiento, alojamiento, comida o viaje.

Por favor, considere que no se deben aceptar regalos en efectivo o equivalente bajo ninguna circunstancia.

En este punto, indicar que no se permite solicitar o recibir préstamos a título personal de otros miembros del equipo de ARM, aliados, donantes, participantes del programa y/o de la comunidad, donde ARM tiene presencia o alcance. Esto es considerado una falta grave y puede acarrear una finalización del contrato.

 <p>ALIANZA POR LA MINERÍA RESPONSABLE</p>	<p>CÓDIGO DE ÉTICA ARM</p>	<p>Versión: 3</p>
		<p>Fecha Aprobación: 30/11/2023</p>
		<p>Página: 5 de 17</p>

Aceptación de regalos

Nunca debe aceptar un regalo o favor por parte de aquellos con quienes hacemos intervenciones en campo, operaciones o negocios, con excepción de lo que se describe a continuación.

Puede aceptar un artículo curioso o promocional un regalo modesto relacionado con una ocasión comúnmente reconocida como un aniversario, promoción, día festivo, matrimonio o retiro, sí:

- Sólo sucede ocasionalmente y está dirigido a todos los asistentes a un evento o reunión.
- El regalo no fue solicitado
- La divulgación del regalo no es vergonzosa para ARM o las personas involucradas y
- El valor del regalo no excede 100.000 pesos colombianos (COP).

Puede aceptar una invitación a una actividad, entretenimiento o comida si:

- Involucra un programa u objetivo válido de la misión
- Ocurre sólo ocasionalmente
- La actividad tiene un valor razonable y no extravagante
- La actividad, si es pública, no le crea dificultades a ARM o daña su reputación
- Un representante de la organización aliada o donante está presente en el evento y
- Si, en el evento que dure más de un día hábil, tiene aprobación previa del interventor y de la Dirección Ejecutiva.

Ofrecimiento de regalos

Con el fin de salvaguardar la conducta ética de la organización y sus miembros de equipo es fundamental no poner en duda la integridad de nuestro obrar frente a otros. Dado que nuestras intervenciones muchas veces se hacen en contextos culturales diversos, sugerimos identificar previamente qué es considerado ético y legal en cada lugar donde operamos. **No se deben dar bajo ninguna circunstancia sobornos, comisiones indebidas, pagos ilegales, regalos en efectivo o equivalentes a efectivo.**

Es por esto por lo que nunca se debe ofrecer o dar un regalo a aquellos con quienes tenemos operaciones, con excepción de lo que se describe a continuación.

Prácticas Anticorrupción

Dar regalos, incluyendo entretenimiento, a funcionarios del gobierno está prohibido. “funcionarios del Gobierno” incluye empleados de cualquier gobierno o agencia gubernamental u operación en cualquier parte en el mundo, incluyendo empleados de bajo rango o empleados de entidades públicas, lo mismo que empleados de organizaciones internacionales públicas (como por ejemplo las Naciones Unidas), partidos políticos y candidatos a ocupar cargos públicos.

En algunos países se acostumbra a pagar a empleados del gobierno por proporcionar servicios

 ALIANZA POR LA MINERÍA RESPONSABLE	CÓDIGO DE ÉTICA ARM	Versión: 3
		Fecha Aprobación: 30/11/2023
		Página: 6 de 17

necesarios. Estos pagos de facilitación, como se conocen, son pequeñas sumas que se pagan para facilitar o acelerar acciones gubernamentales no discrecionales de rutina, como por ejemplo obtener servicio telefónico o una licencia ordinaria. En contraste, un soborno, que nunca es permitido, es dar u ofrecer cualquier cosa de valor a un funcionario del gobierno para influenciar una decisión discrecional. Comprender la diferencia entre un soborno y un pago de facilitación es muy importante. ARM prohíbe estricta y expresamente a los empleados pagar sobornos. Los pagos de facilitación de rutina son permitidos en ciertas circunstancias específicas previa autorización por escrito a la dirección ejecutiva. **El equipo de ARM no debe ofrecer ni hacer ningún pago de facilitación sin la aprobación de la Dirección Ejecutiva.**

Por todo lo anterior, en ARM consideramos como acciones de soborno o corrupción entre otras las siguientes situaciones:

1. Recibir dinero o bienes o servicios de valiosa cuantía de proveedores, clientes o entidades gubernamentales.
2. Ofrecer a empleados, directivos de entidades gubernamentales o terceros relacionados con la actividad, atenciones u obsequios que incluyen, pero no se limitan a comisiones o dinero, obsequios lujosos, atenciones empresariales como gastos de viajes, boletas a espectáculos o eventos, sobre todo cuando estos son desproporcionados.
3. Proporcionar asistencia técnica para ejercer una influencia indebida.
4. Entregar información confidencial a terceros para realizar actividades ilícitas.
5. Realizar registros contables o financieros erróneos intencionales para generar perjuicio o beneficio a terceros.
6. Omitir u ocultar información contable o financiera relacionada con situaciones de fraude, soborno o corrupción.
7. Contratar empleados, contratistas, proveedores, agentes, consultores, asesores y otros intermediarios que puedan intervenir en posibles actividades ilícitas
8. Realizar donaciones a instituciones de caridad o beneficencia pública, en efectivo o en especie esperando un beneficio a cambio.
9. Realizar pagos como contribución política.

6. CONFLICTOS DE INTERES

Todos debemos ser capaces de cumplir con nuestros deberes y emplear un criterio razonable a nombre de ARM, sin influencia o afectación, o la apariencia de influencia o afectación, debido a cualquier actividad, interés o relación que surja fuera del trabajo. Cuando nuestra lealtad hacia la organización se vea afectada por beneficios reales o potenciales o influencia de una fuente externa, existe un conflicto de interés. Quienes pertenezcan al entorno ARM deben evitar conflictos de interés ya sean reales o percibidos. Solicita [la política de conflicto de interés de ARM](#) al área administrativa y financiera de ARM.

No es posible describir todos los conflictos de intereses, pero las siguientes son algunas situaciones que podrían causar un conflicto de intereses:

 ALIANZA POR LA MINERÍA RESPONSABLE	CÓDIGO DE ÉTICA ARM	Versión: 3
		Fecha Aprobación: 30/11/2023
		Página: 7 de 17

- Tener operaciones, directa o indirectamente, con miembros de la familia
- Tener un miembro de la familia que, directa o indirectamente, es responsable ante usted
- Tener una operación o relación familiar con sub-beneficiarios o proveedores con quienes desarrollamos actividades
- Tomar un segundo empleo o manejar su propio negocio, en algunos casos donde la actividad económica ejercida sea la misma que desarrolla ARM o están en relación directa o indirecta
- Ser miembro de la Junta de una organización con la que ARM tiene relación.
- No informar previamente al comité de contratación si conoce a algunos de los aspirantes a contratos de prestación de servicios de la organización.
- Dar una ventaja injusta o no justificada a personas con las que tiene una relación personal al buscar empleo, donaciones o contratos con ARM.

Propiedad o inversiones en otros negocios

Sus inversiones pueden causar un conflicto de intereses. En general, no debe poseer, directa o indirectamente, una participación financiera en ninguna organización que tenga operaciones con nosotros o esté interesada en tener operaciones con nosotros. Tampoco debe tener una participación financiera significativa en ninguno de nuestros sub-beneficiarios o proveedores (suministrando directamente o a sub-beneficiarios).

Una de las siguientes circunstancias determina si existe una “participación financiera significativa.”

- Usted o un miembro de su familia tiene una participación activa o autoridad discrecional con respecto a las decisiones que toma esa organización.
- Una inversión en participación inactiva que representa más del 5% de sus activos totales o los activos totales de un miembro de su familia.

Si usted o un miembro de su familia tiene una participación financiera significativa en una organización con la que hacemos o tenemos la intención de tener operaciones, cualquier transacción con esa organización debe ser informada y aprobada por la Junta Directiva.

Operaciones con miembros de la familia

Un conflicto de intereses puede ocurrir si ARM tiene operaciones con una organización donde trabajan miembros de la familia de empleados y contratistas de ARM o tienen una participación financiera significativa en dicha organización. Los miembros de la familia incluyen, entre otros, cualquier persona que viva en su casa, lo mismo que cónyuges (incluyendo excónyuges), hermanos, y parientes políticos. Antes de operar a nuestro nombre con una organización en la que un miembro de la familia trabaja o participa significativamente, el miembro de ARM debe explicar la situación a su interventor y a la dirección ejecutiva, que considerará el asunto como se describió anteriormente.

Empleo Externo

Para los empleados de ARM con contrato laboral, puede que a veces se tenga una fuente de ingresos

 ALIANZA POR LA MINERÍA RESPONSABLE	CÓDIGO DE ÉTICA ARM	Versión: 3
		Fecha Aprobación: 30/11/2023
		Página: 8 de 17

extra, como consultorías u otros servicios por los que reciben compensación. Este tipo de actividades en sí no representa una violación del Código. Si usted está involucrado en una segunda línea de trabajo, debe informarlo a su supervisor o al director ejecutivo para confirmar que esa actividad no es contraria a este Código. Por favor, considere que estas actividades deben permanecer separados de su empleo con ARM, no competir con los servicios de ARM, y no interferir con su habilidad para dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para cumplir con sus deberes contractuales en ARM. Debe evitar que estas actividades externas puedan representar riesgos reputacionales u otro tipo de problemas como desacreditarnos o conflictos con nuestra visión y misión. El trabajo externo no debe hacerse durante el tiempo dedicado a ARM y no debe involucrar el uso de nuestra tecnología, suministros, equipos u otros activos. Adicionalmente, debe abstenerse de tratar de vender servicios o productos de a ARM.

*Este párrafo aplica en su totalidad y descripción para quienes cuenten con contratación laboral en la organización.

Para el caso de los contratistas, estos podrán prestar servicios a otras organizaciones o personas. Se espera que el contratista se abstendrá de desarrollar productos similares aplicables a la minería artesanal y de pequeña escala de oro que constituyan una competencia, durante la duración de su contrato y permanencia en ARM y durante el término de seis (6) meses posteriores a la terminación contractual.

7. PROTECCIÓN DEL NOMBRE, LA INFORMACIÓN Y LOS ACTIVOS DE ARM

Tenemos la responsabilidad de proteger los activos de ARM, tanto físicos como intelectuales, contra pérdida, robo, mal uso, abuso, y desperdicio. Nuestros activos y fondos pueden usarse solo para propósitos de ARM y nunca deben utilizarse para actividades ilícitas.

Robo, desperdicio y abuso

Los activos físicos y los fondos de ARM son confiados a usted para fines operacionales. Estos activos deben ser protegidos activamente contra robo, abuso, mal uso y desperdicio. El uso personal incidental de teléfonos, copiadoras, computadores, y similares en general es ocasionalmente permitido si no es una actividad habitual o en beneficio propio, no existe un costo adicional para ARM, no interfiere con sus responsabilidades y no está relacionado con actividades ilícitas, que comprometan el buen nombre de la organización u otro tipo de operaciones externas.

Actividad política

Está prohibido que las organizaciones como ARM participen, directa o indirectamente en cualquier campaña política a favor de (o en contra de) cualquier candidato a ocupar cargos públicos. Por lo tanto, nuestros fondos no pueden ser utilizados para hacer contribuciones de cualquier clase a cualquier partido político o comité o cualquier candidato o persona que tenga un cargo en el gobierno (internacional, nacional, estatal o local). Las contribuciones a campañas políticas o declaraciones públicas (escritas o verbales) hechas a nombre de ARM a favor o en contra de cualquier candidato a ocupar cargos públicos viola la prohibición de llevar a cabo campañas políticas.

Usted es libre de participar en actividades políticas, siempre y cuando este representando a la organización ni dé la impresión de estar hablando en nombre de la organización.

 ALIANZA POR LA MINERÍA RESPONSABLE	CÓDIGO DE ÉTICA ARM	Versión: 3
		Fecha Aprobación: 30/11/2023
		Página: 9 de 17

Protección de la Propiedad Intelectual

A falta de un acuerdo que especifique lo contrario, cualquier labor preparada por el equipo de ARM dentro de su relación contractual es contratada por ARM. Como una condición de su vinculación con ARM, todo el equipo de ARM deben asignar la propiedad intelectual a ARM si se desarrolla dentro del trabajo realizado por o con ARM. ARM puede obtener un contrato escrito firmado por ARM y el individuo, declarando que la propiedad intelectual resultante pertenece a ARM y asignando a ARM todos los derechos de propiedad intelectual del trabajo realizado por el individuo.

La protección de la propiedad intelectual de ARM, incluyendo patentes, derechos de autor, marcas, know-how, y la experiencia desarrollada en el curso de las actividades de ARM, es esencial para mantener la capacidad de ARM de llevar a cabo su misión. Se espera que usted establezca, proteja, mantenga y defienda la propiedad intelectual de ARM y que utilice esos activos en forma consistente únicamente para proteger los derechos de ARM. A la terminación de la relación contractual y en cualquier otro momento, ARM puede decidir exigirle devolver a ARM todos los documentos, datos, y otros materiales relacionados con la labor o con cualquier propiedad intelectual de ARM.

Además de proteger la propiedad intelectual de ARM, usted debe respetar los derechos de propiedad intelectual de otros. El uso no autorizado, robo y apropiación indebida de la propiedad intelectual de otros no está permitido.

Confidencialidad

Es importante que usted proteja la confidencialidad de la información de ARM. La información confidencial incluye información que el público no suele conocer. Se debe tener especial cuidado para mantener confidencial esta información.

La información confidencial incluye, entre otros:

- Información de salarios y honorarios
- Estado de salud o discapacidad de los empleados
- Presentaciones de propuestas
- Presupuestos de propuestas
- Propiedad intelectual
- Hallazgos de procedimientos disciplinarios
- Datos financieros o de contabilidad
- Acuerdos contractuales
- Información privada de donantes
- Información / Datos de ARM no divulgados al público

Usted debe consultar a su interventor acerca del rotulado y almacenamiento de información confidencial. Usted no debe duplicar, transmitir o retirar información confidencial de las oficinas de ARM a menos que esté explícitamente autorizado en cumplimiento de los objetivos de ARM. Usted no puede ayudar a una persona no autorizada para acceder a información confidencial de ARM proporcionando

 ALIANZA POR LA MINERÍA RESPONSABLE	CÓDIGO DE ÉTICA ARM	Versión: 3
		Fecha Aprobación: 30/11/2023
		Página: 10 de 17

códigos de acceso o cualquier otro medio. Si cree que una persona no autorizada ha revelado o divulgado información confidencial a cualquier persona no autorizada para recibirla, incluido el equipo ARM, debe cumplir con todas las políticas e instrucciones de ARM sobre el manejo de información.

El acceso a información confidencial implica la obligación de mantener confidencial dicha información y utilizarla únicamente en el interés de la organización. Usted está obligado a mantener la confidencialidad de la información de ARM aún después de terminada su relación contractual.

8. DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

Discriminación

Estamos comprometidos a proporcionar igualdad de oportunidades laborales a todos nuestros colaboradores y no toleraremos ninguna forma de lenguaje o conducta que intente o tenga el efecto de discriminar contra cualquier solicitante o empleado debido a su , color de piel, situación migratoria o de ciudadanía, etnicidad, religión, origen, edad, sexo (incluyendo embarazo), estado civil, orientación sexual, disposición genética, discapacidad física o mental protegida, condición de veterano o cualquier otra característica protegida por la ley.

En ARM nos caracterizamos por nuestro respeto y postura incluyente. No toleraremos la discriminación por parte de nadie – contratistas, gerentes, interventores, compañeros de área de trabajo, consultores, socios comerciales, proveedores o los y las integrantes de las comunidades con las que trabajamos. Esta política aplica a todos los términos y condiciones contractuales, incluyendo selección, contratación, transferencia, promoción, incluyendo terminación, capacitación, programas sociales y de recreación, compensación y beneficios.

Acoso y Género

Es política de ARM que los empleados tengan el derecho a ser tratados con justicia, respeto y dignidad en el trabajo, en un ambiente libre de acoso con base en la condición de empleo, sexo, edad, color de piel, origen, religión, discapacidad, orientación sexual, estado civil, o cualquier otra característica protegida. El significado de acoso puede incluir entre otros, insultos verbales, comentarios ofensivos o despectivos, intimidación física, o uso indebido de correo electrónico o computadores para desplegar o distribuir cualquier material que sea humillante o denigrante para una persona(s). Los empleados de ARM no deben participar en situaciones de acoso o conducta que interfieran sustancialmente en el desempeño laboral de una persona o crear un ambiente de trabajo hostil, ofensivo o intimidatorio.

ARM cuenta con un [protocolo para prevenir y gestionar el acoso sexual y las violencias basadas en género](#). Es importante informar si se vivencia o presencia alguna situación que sea ocupación de dicho protocolo, como forma de proteger a las personas víctimas de dicha situación.

Todas las personas que hacen parte del entorno de ARM deben conocer, seguir y acatar el Protocolo de Prevención y Gestión del Acoso Laboral, Sexual y de Violencias basadas en Género (VBG).

 ALIANZA POR LA MINERÍA RESPONSABLE	CÓDIGO DE ÉTICA ARM	Versión: 3
		Fecha Aprobación: 30/11/2023
		Página: 11 de 17

Actualmente la organización ha conformado el [comité de género](#) que tiene como alcance recibir y tramitar los reportes por acoso laboral, sexual o violencias basadas en género que se presenten en el entorno ARM. Este comité está comprometido con el principio de anonimidad y respeto por las denuncias recibidas y las personas involucradas. Así mismo, garantizar una respuesta integral a las solicitudes y/o acompañamiento que se reciban a nombre propio o de forma anónima.

Ante posibles denuncias o alertas, podrás contactar el comité de género a través de los siguientes canales

- ✓ Escríbenos a 123ARM@responsablemines.org
- ✓ Contacta a Gestión Humana
- ✓ Puedes contactarte mediante el uso del siguiente formulario:
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdmgsQoyzT9f-en7AaUSA7TxONTENh0W9ZYfqhArDiMiFP0EA/viewform>

Recuerda que el comité de género tiene como deber guardar confidencialidad y reserva legal de la información que conocerá.

9. RETENCIÓN DE REGISTROS

Nuestros registros, incluyendo registros comerciales, registros electrónicos y mensajes electrónicos, se deben retener o descartar de acuerdo con todas las leyes y normas aplicables. ARM se basa en el concepto de que los registros no se deben mantener si dejan de ser necesarios para la operación o no son requeridos por ley o contrato. Los registros que no son necesarios se deben eliminar de los archivos. Sin embargo, si usted cree, o ARM le informa que los registros son necesarios en caso de litigio o posible litigio (por ejemplo, una disputa que pueda resultar en litigio), usted **debe conservar** esos registros hasta que se determine que los registros no son necesarios, sin importar la programación de destrucción para esos registros.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO

Responsabilidad del equipo de ARM

Es política de ARM que todos los miembros del equipo, empleados y colaboradores, sin importar el nivel, la función o ubicación, tengan la oportunidad y la obligación de informar inquietudes con relación a cualquier irregularidad, fraude, robo o falta de ética como se indica en este Código.

Así mismo, será responsabilidad del equipo ARM evitar situaciones como:

 ALIANZA POR LA MINERÍA RESPONSABLE	CÓDIGO DE ÉTICA ARM	Versión: 3
		Fecha Aprobación: 30/11/2023
		Página: 12 de 17

1. Comportamientos contrarios a la convivencia, es decir reñir, incitar o incurrir en confrontaciones verbales o físicas, que afecten la imagen y el buen nombre de ARM en cualquier escenario y/o entorno de la organización, incluyendo a los territorios donde la organización tenga alcance a través de sus proyectos.
2. Comportamientos relacionados con el consumo de licor y/o sustancias psicoactivas en cualquier escenario y/o entorno de la organización, incluyendo a los territorios donde la organización tenga alcance a través de sus proyectos.
3. Comportamientos que pongan en riesgo a ARM y al equipo de trabajo en cualquier escenario y/o entorno organizacional.
4. Comportamientos que pongan en riesgo la prestación de servicios de ARM frente a cualquier aliado, donante, beneficiario y/o externo.
5. Comportamiento que generen un daño probado o de riesgo de daño a la imagen de ARM y/o de la red de la organización que puedan resultar poco beneficiosas para la organización.

Sistema de Presentación de Informes

Nosotros tomamos este Código con mucha seriedad y velar por su cumplimiento es una de nuestras más altas prioridades. Sin embargo, reconocemos que algunas veces hay dudas sobre lo que es permitido o apropiado. **En caso de duda, pregunte.** Siempre que tenga una pregunta o inquietud, o no esté seguro de cuál es la forma apropiada de proceder, o si cree que ha ocurrido una violación de la ley o de este Código:

- Puede hablar con su interventor
- Puede llevar sus inquietudes directamente a la Dirección Ejecutiva o al representante de la Junta Directiva. Si su inquietud tiene que ver con asuntos del equipo de ARM, puede dirigirse a gestión humana, y si su inquietud tiene que ver con contabilidad, auditorías, o nuestros controles contables internos, puede dirigirse al Gerente Administrativo y Financiero.
- Si no se siente cómodo para hablar directamente con alguien, puede presentar inquietudes y hacer preguntas a través de nuestro sitio web de acuerdo a lo establecido en la sección “Contacto”.
- Las comunicaciones al sitio web o “línea directa” se pueden hacer en forma anónima, pero recomendamos que el equipo se identifique para que ARM pueda obtener información adicional más fácilmente. Se harán todos los esfuerzos razonablemente posibles para proteger la confidencialidad del informante. ARM es responsable de iniciar las investigaciones preliminares y escalar la investigación después de recibir la denuncia de una posible mala conducta.

Responsabilidad de la Dirección Ejecutiva y la Junta Directiva

La responsabilidad general del Código de Ética corresponde al director ejecutivo y Junta Directiva. En este régimen, son responsables de desarrollar, emitir y monitorear las políticas relacionadas con ética.

 ALIANZA POR LA MINERÍA RESPONSABLE	CÓDIGO DE ÉTICA ARM	Versión: 3
		Fecha Aprobación: 30/11/2023
		Página: 13 de 17

Funciones de los Interventores, Gerentes y Líderes

Los interventores, líderes de área y gerentes tienen funciones importantes dentro del Código de Ética ya que son los encargados de comunicar las normas y directrices contenidas en el mismo y demostrar su compromiso personal con éste. Además, se espera que ellos informen a la instancia correspondiente cualquier violación del Código no resuelta.

Política sobre Denunciantes / No Represalias

Nosotros no tomaremos represalias ni toleraremos ni permitiremos acoso, intimidación o cualquier forma de retaliación (gerencia, empleados o compañeros de trabajo) contra quienes informan en buena fe cualquier violación o cooperan en una investigación. ARM, hasta donde sea posible, mantendrá la confidencialidad de los informes y los términos de su resolución. Esta política pretende alentar y permitir a los empleados, contratistas y terceros plantear sus inquietudes dentro de ARM antes de buscar una resolución externa. Cualquier persona de ARM que esté involucrada en represalias contra otra que haya ejercido sus derechos bajo el Código, será sujeta a una acción legal dentro del marco normativo y de las leyes colombianas.

6. SANCIONES Y COMUNICACIONES

El incumplimiento de las obligaciones previstas constituye una FALTA GRAVE según el Reglamento Interno de Trabajo y en los contratos de prestación de servicios como tal, podrá constituir justa causa para disolver la relación contractual. Las sanciones por incumplimiento de las disposiciones contenidas en este Código se impondrán según el Reglamento Interno de Trabajo. En el caso de Contratistas, dará lugar a la terminación unilateral de los respectivos contratos, sin lugar a indemnización alguna.

La omisión de leer la política, no los exime de cumplir con los términos de la misma.

Obligación de comunicar o denunciar los actos contrarios al Código

El equipo, bajo su responsabilidad, tiene el deber de comunicar los actos contrarios a lo normado en el presente Código de Ética.

Las quejas y denuncias contra el personal que contravenga este Código de Ética, o cualquier otra norma relacionada, podrán ser presentadas en la dirección ejecutiva; Las mismas deberán ser atendidas por la fundación mediante los órganos de control respectivos.

Se pueden comunicar al 604 – 3324711 o en la dirección Calle 32 B Sur No 44 a 61.



**Dirección Ejecutiva
Fundación ARM**

Noviembre 30 del 2023

Fundación Alianza por la Minería Responsable. Entidad sin ánimo de lucro.
Número: S0001168, N.I.T: 900225197. Registrada en Colombia. T: +57 4 3324711.
Contacto: arm@minasresponsables.org - www.minasresponsables.org